



ANUNCIO de 17 de febrero de 2021 por el que se da publicidad a las personas beneficiarias de las subvenciones concedidas en el ejercicio de 2020 al amparo de las ayudas estatales reguladas por el Real Decreto 687/2020, de 21 de julio, modificado por Real Decreto 867/2020, de 29 de septiembre, para el sector porcino ibérico. (2021080175)

El Real Decreto 687/2020, de 21 de julio, modificado por el Real Decreto 867/2020 de 29 de septiembre, establece las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas al sector porcino ibérico, y la Resolución de 12 de noviembre de 2020 (DOE n.º 221, de 16 de noviembre de 2020) establece en la Comunidad Autónoma de Extremadura la convocatoria de estas ayudas para las explotaciones de ganado porcino ibérico para el año 2020.

En base a la normativa anteriormente mencionada, podrán ser beneficiarias de las ayudas en el año 2020, los titulares de explotaciones de ganado porcino ibérico inscrita en el registro general de explotaciones ganaderas (REGA), de la Comunidad Autónoma de Extremadura de acuerdo con el artículo 4 del mencionado Real Decreto 687/2020, modificado por Real Decreto 867/2020, de 29 de septiembre.

Se subvencionaran los animales de la especie porcina de raza ibérica que formen parte del plan de participación de su explotación ganadera y cumplan con los requisitos descritos en el artículo 6 de dicho real decreto.

La cuantía de esta ayuda viene determinada por el artículo 9 del Real Decreto 687/2020, se establece en 40 euros por animal, con un máximo de 500 animales por explotación. Está sujeta a los límites y requisitos del Reglamento (UE) n.º 1408/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas mínimas en el sector agrícola.

El procedimiento de concesión es tramitado en régimen de concurrencia competitiva mediante convocatoria pública única de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y según dicta el apartado quinto de la mencionada Resolución de convocatoria de 12 de noviembre de 2020.

De acuerdo con el punto 4 del apartado sexto de la resolución de convocatoria las subvenciones concedidas serán publicadas en el DOE, por ello, mediante este anuncio se procede a publicar, en el listado anexo, la relación de personas beneficiarias de la subvención cuya finalidad es la ayuda para las explotaciones de ganado porcino ibérico para el año 2020, con un importe total de sesenta y seis mil quinientos veinte euros (66.520 €), financiadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y abonadas con cargo a la Posición Presupuestaria 120020000 G/312B/470000 20200298 TE31005001.

Mérida, 17 de febrero de 2021. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ M.^a GUERRERO PÉREZ.

**ANEXO**

NIF	PERSONA BENEFICIARIA	ANIMALES SACRIFICADOS	AYUDA CONCEDIDA € (40€/animal)
901	AGROPECUARIA EL COTO SAT	190	7.600
102	HNOS. ARROYO ZAPATA SL	198	7.920
611	LA PIEDRA AZUL 99 S.L.	46	1.840
964	MELCORIGEN S.A.	500	20.000
041	RIVALCATO S.A	230	9.200
93X	JOSE SANCHEZ NARANJO	311	12.440
405	SCL MIRABEL	188	7.520
TOTAL			66.520 €